

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PRODUCTOS

ACC-24 00 771 / DOC-7071304 /

AUTORIZA A LA EMPRESA ROBERT BOSCH S.A. LA COMERCIALIZACIÓN DE LAS CALDERAS DE CONDENSACIÓN A GAS DE POTENCIAS SUPERIORES A 70 KW QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 30577

SANTIAGO, 27 SEP 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que mediante ingreso N° 14163, de fecha 14/08/2019, del Sr. EDUARDO JUSTO, Gerente Marketing TT, en representación de la empresa ROBERT BOSCH S.A., RUT: 96.853.390-8, con domicilio en Calle El Cacique N° 0258, comuna de Providencia, Santiago, complementada por los email de fechas 25/09/2019 y 26/09/2019, solicitó a esta Superintendencia autorización de comercialización de calderas de condensación a gas de potencias superiores a 70 kW, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

2° Que, para estos efectos, acompañó a su solicitud lo siguiente:

- 2.1 Identificación del solicitante. Antecedentes legales de la empresa ROBERT BOSCH S.A.
- 2.2 Individualización del producto. Corresponde a calderas de condensación a gas de potencias superiores a 70 kW, marca BOSCH, cuyo modelo se indica a continuación:

TABLA 1

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	País de Fabricación
Calderas de condensación a gas de potencias superiores a 70 kW	BOSCH	CONDENS 5000W ZBR 100-3	BOSCH THERMOTECNIE K B.V.	HOLANDA

- 2.3 Copia de la Declaración de Ingreso N° 3471780445-9, de fecha 04/06/2019, del Servicio Nacional de Aduanas de Chile, la cual ampara el modelo identificado en la TABLA 1 del punto 2.2 precedente.

- 2.4 Copia del siguiente certificado de tipo extranjero:

TABLA 2

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	Certificado N°	Otorgado por
Calderas de condensación a gas de potencias superiores a 70 kW	BOSCH	CONDENS 5000W ZBR 100-3	BOSCH THERMOTECNIEK B.V.	18GR0187/00	KIWA NEDERLAND B.V.

- 2.5 Copia de la acreditación N° C 002, otorgada a KIWA NEDERLAND B.V., por Dutch Accreditation Council (Raad Voor Accreditatie) (RvA), organismo acreditador de Holanda, miembro signatario de IAF.
- 2.6 Manual de uso, mantenimiento e instalación de las calderas individualizadas en la TABLA 2 del punto 2.4 precedente, en idioma español.
- 2.7 Copia del certificado N° DE008637-1, del sistema de calidad de BOSCH THERMOTECHNIEK B.V., fabricante de las calderas en comento, otorgado por BUREAU VERITAS CERTIFICATION GERMANY GMBH, organismo acreditado por DAkkS, bajo el N° D-ZM-16024-01-00.

3° Que, a la fecha, no existen Organismos de Certificación autorizados por esta Superintendencia, para certificar las calderas de condensación a gas de potencias superiores a 70 kW, identificadas en la TABLA 2 del punto 2.4, del Considerando 2° precedente.

4° Que el artículo 9° del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, estableció un procedimiento que permite a esta Superintendencia autorizar, mediante resolución fundada, la comercialización de productos que no pueden certificarse por falta de Organismo de Certificación autorizado para tales efectos.

5° Que, analizados los antecedentes sobre el particular, se puede concluir que la empresa ROBERT BOSCH S.A., ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 9° señalado precedentemente, para las calderas de condensación a gas de potencias superiores a 70 kW, identificadas en la TABLA 2 del punto 2.4, del Considerando 2°, de la presente resolución.

RESUELVO:

1° Autorízase a la empresa ROBERT BOSCH S.A., RUT: 96.853.390-8, con domicilio en Calle El Cacique N° 0258, comuna de Providencia, Santiago, la comercialización de las calderas de condensación a gas de potencias superiores a 70 kW, individualizadas en la TABLA 2 del punto 2.4, del Considerando 2°, de la presente resolución.

2° La presente resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente por el interesado, para su evaluación.

3° Adicionalmente a las marcas establecidas en las normas técnicas de certificación de los productos en comento, se les deberá incorporar lo siguiente:

- a) Una placa característica en Idioma Español, con las siguientes características e información:

Dimensiones.

Alto : 100 mm
Ancho : 100 mm

Tamaño de letra.

Cuerpo : 9
Títulos : 10

Texto mínimo.

- Potencia Útil Nominal.

260

- Tipo de Combustible.
 - Consumo Térmico Nominal.
 - Presión Máxima.
 - Temperatura Máxima.
 - Alimentación.
 - Procedencia.
- b) Las advertencias de seguridad del producto, traducidas al idioma español, impresas de acuerdo al formato establecido en la Resolución Exenta N° 1495, de fecha 25.10.2001, de esta Superintendencia, y sus modificaciones.
- c) Marcado de certificación (Sello SEC) de acuerdo a R.E. N° 2142, de fecha 31.10.2012, emitida por esta Superintendencia.

4° La presente resolución tendrá una vigencia de 18 meses, sin perjuicio que sea solicitada su prórroga, según lo estipulado en el artículo 9° del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

5° Para que cada partida importada se encuentre dentro del alcance de la presente autorización, además para efectos del control de los productos autorizados y su trazabilidad, la empresa ROBERT BOSCH S.A., RUT: 96.853.390-8, con domicilio en Calle El Cacique N° 0258, comuna de Providencia, Santiago, deberá cumplir con lo siguiente:

- 5.1 Ingresar mensualmente, al Sistema de Autorizaciones de Comercialización (SAC), la información de partidas de productos importados de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 27015, de fecha 28.12.2018 (en caso de que no se registren ingresos, se debe enviar un correo electrónico al email productos@sec.cl, indicando en el asunto "AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN SEC – MES XX AÑO XXXX", señalando lo siguiente: "no se registraron movimientos").
- 5.2 Enviar un correo electrónico al email productos@sec.cl, indicando el email que será utilizado por la empresa para el registro en el Sistema de Autorización de Comercialización (SAC).



ANOTARSE Y NOTIFIQUESE.
Por orden del Superintendente

JAIME GONZÁLEZ FUENZALIDA
Jefe Departamento Normas y Estudios
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

RHO
 RHO/JMG/jmg.

Distribución.

- Sr. EDUARDO JUSTO
 Gerente Marketing TT. Robert Bosch S.A.
 Calle El Cacique N° 0258, comuna de Providencia, Santiago.
- DTP (Autorización Comercialización Bosch 2019 R)
- Transparencia Activa
- Página Web SEC
- Oficina de Partes ()
- Archivo
- Caso N° 1266058 /